de ... an pre

sente al Sor. Intendente Gral. de Rtas. de la Provincia
para que con la oportunidad debida y precedido su
permiso se hiciese el nuebo encabezamiento de la
cuota que debia repartirse á los Labradores, con pro-
porcion á los escasos ganados y haberes á que han
quedado reducidos; y que por lo respectivo á la sal
existente de la qe. resulta de fallido y cincuenta y treinta
y quatro fanegas y media que no se repartieron en el
último año por las justas causas qe. tiene expuestas
el Ayuntamto.; siendo así que de todas debian haber lle-
bado la parte que les correspondiese los habitantes de